

Cómo funciona la Conferencia

Por lo general, la Conferencia de Servicios Generales sigue las normas enunciadas en las *Reglas de Procedimiento Parlamentario de Robert (Robert's Rules of Order)* y procede de la manera más informal posible, teniendo en cuenta los derechos de todos los participantes. Vale recordar que el objetivo de las reglas de procedimiento es el de hacerle más fácil a la Conferencia realizar su trabajo; las reglas sirven para facilitar que la Conferencia haga lo que sea necesario para llegar a una conciencia de grupo informada y llevar a cabo la voluntad de la Comunidad. Con el paso de los años, la Conferencia ha adoptado varias excepciones a las *Reglas de Robert*, las cuales contribuyen a que los procedimientos estén más de acuerdo con las Tradiciones.

Quórum de la Conferencia

Para llevar a cabo los asuntos de la Conferencia se requiere un quórum de los dos tercios de todos los miembros inscritos.

Sistema de comités

En la medida de lo posible, los asuntos importantes que se presentan ante la Conferencia se tratarán por medio del "sistema de comités". Así se asegura que multitud de asuntos puedan ser considerados durante la semana de la Conferencia. Se anima a los miembros a confiar en el proceso. Cada comité ha considerado detenidamente las cuestiones que se remiten a su atención, y hace sus recomendaciones al pleno de la Conferencia para su aprobación o desaprobación. Las recomendaciones de los comités de Conferencia entran automáticamente como mociones que han sido presentadas y secundadas. Se pide a los miembros que se abstengan de enmendar el trabajo del comité espontáneamente; no hay enmiendas "amistosas" bajo las *Reglas de Robert*.

Unanimidad sustancial

Todas las cuestiones de política (Acciones Recomendables de la Conferencia) requieren unanimidad sustancial, es decir, *una mayoría de los dos tercios de los votos*. Cualquier acción, incluyendo enmiendas, que pueda afectar a una Acción Recomendable, o cualquier moción que pueda tener tal acción como resultado, también requiere *una mayoría de los dos tercios*. Ya que el número de miembros participantes presentes en la sala puede variar durante la semana de la Conferencia, las palabras "una mayoría de dos tercios de los votos" significan, por acuerdo común, una mayoría de los dos tercios de quienes hayan votado, con tal que el total de los votos constituya un quórum de la Conferencia.

La opinión de la minoría

Luego de cada voto sobre una cuestión de política, la parte que no prevaleció siempre tendrá la oportunidad de hablar acerca de su posición. Si la moción es aprobada con dos tercios de los votos, la minoría puede expresarse. Si la moción recibe un voto mayoritario, pero no logra su aprobación por no alcanzar los dos tercios de los votos, la mayoría puede expresarse.

Hay que tener en cuenta que dejar "las opiniones de la minoría" para después de la votación, cuando no hay posibilidad de rebatir, es una pérdida de tiempo, ya que puede forzar al pleno de la Conferencia a reconsiderar una cuestión que bien podría haberse decidido la primera vez si hubiera sido examinada detenidamente desde todos los puntos de vista.

Reglas generales de debate y votación

(Acordadas al comienzo de cada Conferencia)

- Quienes desean hablar forman una cola detrás de los micrófonos y dirigen sus comentarios al Presidente.
- Cada persona tiene un máximo de dos (2) minutos para hablar.
- Nadie puede volver a hablar por segunda vez sobre un tema hasta que todos los que deseen hablar lo hayan hecho por primera vez.
- Es conveniente que haya un debate *exhaustivo* de la recomendación *antes* de votar.
- Cada participante tiene derecho a expresar su opinión. No obstante, si otra persona ya ha manifestado tu punto de vista, no es necesario ir al micrófono para decirlo otra vez.

- Las medidas que se toman antes de tiempo (por ejemplo, enmendar las mociones en las primeras etapas de la discusión o proponer precipitadamente que se cierre el debate) pueden distraer a los participantes del asunto que se está considerando, causando así confusiones o demoras innecesarias.
- La votación se hace a mano alzada a no ser que la Conferencia haga otras disposiciones.

Las mociones que se proponen durante la Conferencia

Para presentar una moción, vaya al micrófono y diríjase al coordinador. A continuación aparecen las diversas mociones que utilizamos para llegar a una conciencia de grupo informada. Las reglas específicas que rigen en cada caso aparecen en la siguiente página.

Aplazar una moción

La propuesta de aplazar una moción pospone la discusión para más adelante durante la Conferencia

Proponer que la cuestión se devuelva al comité

Con esta propuesta la cuestión se devuelve al comité de custodios correspondiente para más detallada consideración. Este tipo moción tiene que ser secundada, es debatible y puede ser enmendada.

Proponer que se cierre el debate

Con esta propuesta se suspende el debate mientras los miembros de la Conferencia deciden si se debe proceder directamente a votar (sobre la cuestión) o seguir debatiendo sobre la misma.

Reconsideración

Una moción para reconsiderar una votación puede hacerse únicamente por un miembro que votó con la mayoría, pero puede ser secundada por cualquiera. Si la mayoría vota a favor de reconsiderar, se reanuda el debate del pleno, a favor y en contra.

Acciones plenarios

Es posible que una acción de la Conferencia emane de la Asamblea, pero si el tema se relaciona con un comité de la Conferencia, el tema debe dirigirse primero a este Comité para que pueda ser tomado suficientemente en consideración. Las acciones plenarios se pueden proponer en cualquier momento durante la Conferencia excepto durante las sesiones de compartimiento. Todas las acciones plenarios relacionadas con un asunto del comité que aún no se ha concluido se considerarán inadmisibles. Cuando se vaya a oír una acción plenaria, su autor(a) tendrá dos minutos para expresar el motivo de la misma, y a continuación el coordinador preguntará si hay alguna moción de que la Conferencia rehusé considerar la acción plenaria.

Rehusarse a considerar una acción plenaria

Se presenta un moción para rehusarse a tratar una acción plenaria sin emitir comentarios.



Resumen de los procedimientos de la Conferencia

Tengan presente:

- Las mociones se presentan en orden de llegada al micrófono.
- Se dirigen las mociones al coordinador.

MOCIÓN		¿Debe ser secundada?	¿Debatible?	Votos para Aprobar	¿Se oye la voz de la minoría?
Recomendación de comité	Presentada en el informe del comité.	Secundada automáticamente	SÍ	Dos tercios	SÍ
Enmendar una moción	Una moción presentada es un asunto del pleno de la Conferencia; ya no es asunto del comité que la propuso. No se pide al comité votar sobre la moción para enmendar; cualquier moción para enmendar una moción principal depende de la aprobación de la Conferencia.	SÍ	SÍ	Dos tercios	SÍ
Aplazar una moción	Se propone sin emitir comentarios.	SÍ	NO	Mayoría simple	NO
Proponer que una cuestión se refiera al comité	Se propone sin emitir comentarios.	SÍ	SÍ	Dos tercios	NO
Proponer que se cierre el debate	Se propone sin emitir comentarios.	SÍ	NO	Dos tercios	NO
Reconsiderar una votación	Solo lo puede proponer un miembro que votó con la mayoría. No se puede reconsiderar una acción dos veces.	SÍ Puede ser secundada por un miembro de la mayoría o de la minoría	NO	Mayoría simple	NO
Proponer una acción plenaria	Se propone sin emitir comentarios Se puede presentar en cualquier momento durante la Conferencia excepto durante las sesiones de compartimiento. El autor lo presenta por escrito al secretario de la Conferencia	SÍ	SÍ	Dos tercios	SÍ
Rehusarse a considerar una acción plenaria	Se propone sin emitir comentarios Se puede proponer después de que el autor de la acción plenaria tenga tiempo suficiente para dar la justificación para presentarla	SÍ	NO	Dos tercios	NO